



CUT: 207142-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0321-2021-ANA-OA

San Isidro, 15 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 1417-2021-ANA-OA-UAP de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2021-ANA, del 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-ANA-OA, de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2021-ANA-OA, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2021-ANA-OA, de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2021-ANA-OA, de fecha 30 de abril de 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2021-ANA-OA, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 170-2021-ANA-OA, de fecha 08 de julio de 2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-2021-ANA-OA, de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2021-ANA-OA, de fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2021-ANA-OA, de fecha 03 de setiembre de 2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2021-ANA-OA, de fecha 17 de setiembre de 2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 257-2021-ANA-OA, de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2021-ANA-OA, de fecha 07 de octubre de 2021, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 280-2021-ANA-OA, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2021-ANA-OA, de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 296-2021-ANA-OA, de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 307-2021-ANA-OA, de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir dos (02) procedimiento de selección descrito en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2021";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N°

014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2021-ANA, de fecha 11 de enero de 2021, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 003-2021-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2021, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección descrito en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: www.ana.gob.pe;

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

LIC. KILMENY C. SANCHEZ TUEROS

Directora

Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

 OSCE Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado ANEXO N° 01																										
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021																										
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :																	B) AÑO :		2021							
C) SIGLAS :																	ANA		D) UNIDAD EJECUTORA :		1299		E) RUC :		20520711865	
F) PLIEGO :																	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y DE RIEGO		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		RESOLUCIÓN JEFATURAL					
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																										
N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	PRECIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							
74	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES				Adquisición de equipos informáticos para la actualización del parque informático por renovación tecnológica y requerimientos de la ANA						S/5,090,582.82	12 - diciembre	381 - Sin Modalidad	UAP							
							1	0 - NO		COMPUTADORA DE ESCRITORIO : PROCESADOR: INTEL CORE I5-10400 2.90 GHz RAM: 16 GB DDR4 2666 333 MHz ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD LAN: SI WLAN: NO USB: SI VGA: SI HDMI: SI SIST. OPER: FREEDOS 3.0 ESPAÑOL UNIDAD OPTICA: SI TECLADO: SI MOUSE: SI SUITE OFIMATICA: NO G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD HP HP PRODESK 400 G7 SFF 37M01LSIABM	4321152000387775	90	1 - Soles	1.00	4,608.96	S/489,471.55										
							2	0 - NO		COMPUTADORA DE ESCRITORIO : PROCESADOR: INTEL CORE I7-10700 2.90 GHz RAM: 16 GB DDR4 2933 366 MHz ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD1 TB HDD 7200 RPM LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL UNIDAD OPTICA: SI TECLADO: SI MOUSE: SI SUITE OFIMATICA: NO G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKCENTRE M850 11C952K400	4321152000387396	97	1 - Soles	1.00	6,843.52	S/783,309.30										
							3	0 - NO		MONITOR : PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 23.8" 1920X1080 PÍXELES LAN: NO WLAN: NO USB: SI VGA: SI HDMI: SI G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKVISION T24V-20 61FCMAR6	4321190900386884	185	1 - Soles	1.00	916.12	S/199,989.00										
							4	0 - NO		COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 15.6" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.74 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA: NO G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD HP HP PROBOOK 450 G8 55E79LSIABMJA	4321150300378284	94	1 - Soles	1.00	5,889.38	S/653,250.03										
							5	0 - NO		MONITOR : PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 27.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: NO WLAN: NO USB: NO VGA: SI HDMI: SI G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL E2720HS 0E2720HS3	4321190900386886	22	1 - Soles	1.00	988.43	S/25,659.64										
							6	0 - NO		ESTACION DE TRABAJO : PROCESADOR: INTEL CORE I7-11700 2.50 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 256 GB SSD1 TB HDD 7200 RPM LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL UNIDAD OPTICA: SI TECLADO: SI MOUSE: SI SUITE OFIMATICA: NO G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKSTATION P350 TOWER 30E450KFD0	4321150700386971	22	1 - Soles	1.00	8,949.48	S/232,328.50										
							7	0 - NO		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER : TMONOCROMATICA VEL. MONO: 86 ppm VEL. COLOR: NO APLICA USB: SI LAN: SI WLAN: SI MEM. INT: 3 GB MEM. MAX: 3 GB ADF: SI DA: SI RES. IMP: 1200 ppp RES. CAP: 600 ppp CTMR: 200000 pg. G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD CANON IMAGEFORMER ADVANCE DX 3780 4095C001AA	4321211000384881	32	1 - Soles	1.00	43,326.85	S/1,636,021.86										
							8	0 - NO		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER : TICOLOL VEL. MONO: 35 ppm VEL. COLOR: 35 ppm USB: SI LAN: SI WLAN: SI MEM. INT: 4096 MB MEM. MAX: 4096 MB ADF: SI DA: SI RES. IMP: 1200 ppp RES. CAP: 600 ppp CTMR: 250000 pg. G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD KYOCERA TASKALFA 3553CD 1102W8ASAD	4321211000384933	13	1 - Soles	1.00	30,836.96	S/473,038.97										
							9	0 - NO		ESCANER DE DOCUMENTOS : TALIMENTADOR DE HOJAS USB: SI SCIS: NO LAN: SI WLAN: SI CAPACIDAD DIALIMENTADOR: 80 HOJAS TAMAÑO MAXIMO: A-4 RESOLUCION OPTICA: 600 ppp CDT: 7000 pg. CS X 2 VELOCIDAD DICAPTURA MONOCROMATICA: 60 ppm VELOCIDAD DICAPTURA COLOR: 60 ppm G. F. 12 MESES ON-SITE UNIDAD KODAK ALARIS S2060W 1015114	4321171100384568	33	1 - Soles	1.00	4,774.66	S/185,925.26										
							10	0 - NO		ESCANER DE DOCUMENTOS : TALIMENTADOR DE HOJAS USB: SI SCIS: NO LAN: NO WLAN: NO CAPACIDAD DIALIMENTADOR: 500 HOJAS TAMAÑO MAXIMO: A-3 RESOLUCION OPTICA: 600 ppp CDT: 120000 pg. CDT X 2 VELOCIDAD DICAPTURA MONOCROMATICA: 140 ppm VELOCIDAD DICAPTURA COLOR: 140 ppm G. F. 12 MESES ON-SITE UNIDAD FUJITSU F-7900 PA03800-8005G1	4321171100384552	12	1 - Soles	1.00	29,067.00	S/411,588.72										
75	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Administración Local de Agua Caplina Locumba	8013150200094959	1	1 - Soles	1.00		S/90,000.00	12 - diciembre	24 - Procedimiento	UAP							